## Asociación Educativa Adventista Peruana Central Sur

Jr. Los Queros 175, Urb. San Juan Bautista de Villa - Chorrillos Lima - Perú



Lima, 09 de setiembre de 2020

## Señora

## **EVA ANGELA RODRIGUEZ MACCARI**

De mi consideración, dando respuesta a su carta, con fecha 06 de julio del 2020, la Asociación Educativa Adventista Peruana Central Sur menciona lo siguiente:

Desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, nuestra institución viene acatando las diversas medidas reguladas por el gobierno a fin de prevenir el incremento del contagio por el COVID-19, tales como: se suspendió las labores de forma presencial, otorgando trabajo remoto a los trabajadores que aplicaba según la naturaleza de sus funciones, la licencia con goce de haber al resto de trabajadores, goce de vacaciones ganadas, adelanto de vacaciones, en otros casos reducción de remuneración, estas medidas se aplicaron en base al artículo 4 del D.S N° 011-2020-TR.

Como consecuencia de este evento imprevisible, nuestros servicios educativos son brindados de manera no presencial, hemos rebajado las pensiones de estudio, hubo traslados de alumnos hacia otras Instituciones Educativas Estatales, todo ello impactándonos económicamente de modo negativo, sumado a ello la imposibilidad de que Ud. pueda brindar sus servicios de manera remota por la naturaleza de sus actividades.

Manifestar que la Asociación Educativa Adventista Peruana Central Sur desconocía la enfermedad que usted estaba padeciendo por lo que solicitamos su certificado médico evidenciado su estado de salud actual para que podamos tomar decisiones administrativas correspondientes.

Sin otro particular y manifestando el carácter inevitable de las medidas expuestas, quedamos de Ud., agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Asociación Educativa Adventista Peruana Centra Sur